

### RESOLUCION No. 109 del 5 DE ENERO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-002-2013, cuyo objeto es la *“Prestar la asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora”*

#### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 3 numeral 1 de la resolución 578 del 25 de octubre de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

De acuerdo al decreto 5014 de 2009 dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo está el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional, para el cumplimiento de los objetivos se requiere formular campañas de comunicación que logren cautivar a los diferentes públicos. Así mismo desde la transformación de la entidad se han realizado esfuerzos importantes en la proyección no solo de la marca ICFES sino de sus pruebas, el programa de investigación y la riqueza de información sobre resultados de los exámenes. Estas actividades han creado un universo amplio de públicos con quienes el Instituto debe mantener una comunicación permanente y efectiva para cumplir con los objetivos propuestos.

El resultado de las acciones y el interés del Gobierno Nacional en materia de evaluación exigen que las estrategias que se formulen para la vigencia 2013 sean de impacto y más aún cuando hay mensajes y novedades en las evaluaciones que trascienden no solo hacia los estudiantes sino a la comunidad educativa. Dichos mensajes deben llegar a todo el país en la medida que los servicios de evaluación que ofrece el ICFES tienen alcance nacional.

Para la formulación de estrategias de comunicación la Oficina requiere acompañamiento de una empresa especializada en la conceptualización de campañas, diseño y finalización de piezas de manera que la entidad tenga una asesoría integral de marca. Es pertinente tener dicho conocimiento avanzado para garantizar que los mensajes lleguen de la manera más efectiva, teniendo en cuenta la diversidad de los públicos a los que es necesario llegar. En este sentido, la empresa debe aportar al trabajo comunicativo desde su experiencia y conocimiento para cumplir con el objetivo expresado

*Así* Así las cosas el día 24 de enero de 2013 se realizó la invitación a presentar a oferta al

proceso de Selección Directa *ICFES-SD-002-2013*, cuyo objeto es la "Prestar la asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora"; a las empresas que se relacionan a continuación: **OPTIMA TM S.A., INSIGNIUS CONCEPCION MRC S.A.S y QUALITAT LTDA.**

Que en desarrollo del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados las cuales fueron objeto de análisis por parte del comité evaluador, quien se pronunció mediante la Adenda 01 del 28 de enero de 2013, a través de la cual se modificaron los términos de referencia del referido proceso.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$230.000.000) M/CTE**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con el CDP No. 175 expedido por la responsable de presupuesto.

Que llegada la fecha de cierre del proceso, esto es el día 30 de enero de 2013, se recibieron tres propuestas por parte de **OPTIMA TM S.A., INSIGNIUS CONCEPCION MRC S.A.S y QUALITAT LTDA.**

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 4 de febrero de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe se publicó el día 4 de febrero del año en curso, en los siguientes términos:

**Verificación requisitos:**

ASPECTOS	INSIGNIUS CONCEPCION MRC S.A.S	OPTIMA TM S.A.	QUALITAT LTDA
VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO FINAL REQUISITOS EXIGIDOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Ver*

**Aspectos a evaluar:**

ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.	QUALITAT LTDA
EJECUTIVO DE CUENTA	45	45
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	10	10
OFERTA ECONOMICA	45	29,17
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>84,17</b>

Que dicho informe indicó que la propuesta presentada por **OPTIMA TM S.A.** resultó habilitada y obtuvo 100 puntos de calificación ubicándose en el primer lugar en orden de elegibilidad.

Que en el informe en mención, los evaluadores recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Directa ICFES-SD-002-2013 al proponente **OPTIMA TM S.A.**, toda vez que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y se ubicó en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la **OPTIMA TM S.A.**, el contrato resultante del proceso de selección *selección ICFES-SD-002-2013, cuyo objeto es la "Prestar la asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora"*, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.020.740.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 42.084.639 de Pereira, quien obra como Representante de **OPTIMA TM S.A.**



**ARTICULO TERCERO:** La representante de la **OPTIMA TM S.A.**, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C.,

  
**GIOCONDA MARGARITA PIÑA ELLES**  
Secretaria General

Proyectó: IAO.